

FIRMADO UN ACUERDO QUE PONE FIN A LAS NEGOCIACIONES EL CONVENIO

En la mañana de hoy ASETRAVI ha firmado un acuerdo con las Centrales Sindicales C.C.O.O. y U.G.T. que pone fin a las negociaciones del convenio colectivo provincial de transporte de mercancías por carretera .

EL ACTA Y EL TEXTO COMPLETO SE ENCUENTRA EN LA WEB DE ASETRAVI .

Después de tres años y ocho meses de negociaciones, se ha podido alcanzar un acuerdo que establece a grandes rasgos las siguientes cuestiones :

VIGENCIA : 7 AÑOS (2010-2016) .

ULTRAActividad : 2 AÑOS

INCREMENTOS : Años 2010, 2011 y 2012 sin incremento
Año 2013 : 0,50 % sobre tabla salarial 2009
Año 2014 : 0,75 % sobre tabla salarial 2013
Año 2015 : 1,00 % sobre tabla salarial 2014
Año 2016 : 1,25 % sobre tabla salarial 2015

JORNADA DE TRABAJO :

- Se mantiene durante toda la vigencia del convenio las 1724 horas anuales que teníamos hasta el momento.
- La jornada se establece de lunes a viernes salvo caso de urgente o inaplazable necesidad o **salvo pacto en contrario con el trabajador** .
- Se aplicara el Reglamento CE 561/2006 y demás normativa aplicable para los conductores en cuanto a sus jornadas de conducción y descanso .
- Se establece un bolsa de 172 horas de distribución irregular de la jornada, con un preaviso de 5 días de antelación o incluso menor en casos de avisos urgentes o inaplazables con el tiempo estrictamente necesario .

INCAPACIDAD TEMPORAL :

Se establece una cláusula de salvaguardia para que los complementos pactados en las incapacidades temporales por enfermedad no sufran, en ningún caso, incrementos, si por modificaciones legislativas o reglamentarias se produjeran reducciones de los porcentajes en las prestaciones de la Seguridad Social y/o de los días en los que estas se reconocen.

CLAUSULA DE INAPLICACIÓN DEL CONVENIO :

Se establece una nueva redacción para el caso que una Empresa del sector se encuentre en situación económica grave y no le sea posible la aplicación de las condiciones establecidas en el convenio provincial